**CONTENIDO**

pág.


**1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO ..... 2**

1.1 Objeto ..... 2
1.2 Condiciones técnicas requeridas ..... 2
1.3 Plazo de ejecución ..... 3
1.4 Equipo de trabajo ..... 4
1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo ..... 4

**2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ..... 4**

2.1 Económico ..... 5
2.2 Gremios y agentes del sector ..... 22
2.3 Regulatorio ..... 23
2.4 Análisis del producto de industria nacional ..... 29

**3. ESTUDIO DE LA OFERTA ..... 30**

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios ..... 30
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios ..... 31
3.3 Valores cotizados en el mercado ..... 31
3.4 Indicadores financieros ..... 33

**4. ESTUDIO DE LA DEMANDA ..... 37**

4.1 Adquisiciones previas otras entidades ..... 37
4.2 Adquisiciones previas de la entidad ..... **¡Error! Marcador no definido.**

**5. FUENTES CONSULTADAS ..... 40**

## ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

### 1.1 Objeto

**CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2026.**

### 1.2 Condiciones técnicas requeridas

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Instalación de servicio de internet a través de **FIBRA** a las sedes educativas del área urbana del Departamento del Caqueta con 64 Mbps con rehuso 1:1 (simétrico) y red de respaldo a través de radio enlace con 32 Mbps | INSTALACIÓN | 56 |
| 2 | Instalación de servicio de internet **SATELITAL** a las sedes educativas del área rural del departamento del Caqueta con 32 Mbps 1:1 (simétrico) | INSTALACIÓN | 64 |
| 3 | Servicio de conectividad de internet a través de **FIBRA** para **56** sedes educativas del área urbana del departamento del Caqueta con 64 Mbps con rehuso 1:1 y red de respaldo a través de radio enlace con 32 Mbps | 01 MES | 56 SEDES X 5 MESES |
| 4 | Servicio de conectividad de internet **SATELITAL** para **64** sedes educativas del área rural del Departamento del Caqueta con 32 Mbps 1:1 (Simétrico) | 01 MES | 64 SEDES X 5 MESES |

Además de la Ficha Técnica, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

**NOTA 1: PRESENTAR EL ANEXO No.1 (listado de Instituciones Educativas beneficiarias con el programa de CONEXIÓN TOTAL vigencia 2026).**

**NOTA 2:** En caso de cierre o que se requiera el cambio de alguna de las sedes educativas beneficiarias y/o cambio de tecnología, el supervisor del contrato o el contratista podrán solicitar el cambio o reemplazo de la sede, sin necesidad de realizar OTRO SI MODIFICATORIO, y sin costo adicional de la nueva instalación del servicio.

La Entidad Territorial debe informar al Ministerio de Educación, el cambio que va a realizar y este dará su aval o dará las recomendaciones pertinentes. En caso de no poder surtirse el cambio, la sede será descontada del universo de sedes a instalar.

Además de lo anterior, el contratista, deberá consignar clara y expresamente en su propuesta que cumplirá con la respectiva FICHA TÉCNICA y las previsiones del programa "CONEXIÓN TOTAL" vigencia 2026.

El proponente seleccionado se obliga a cumplir con cada uno de los anexos del presente proceso

**VER CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS, descritas y desarrolladas en el estudio previo, documento que hace parte integral del presente proceso contractual.**

**Ver ANEXOS 1 - (LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON EL PROGRAMA DE CONEXIÓN TOTAL VIGENCIA 2026).**

**VER ANEXO 2 (GUIA LINEAMIENTOS CONEXION TOTAL VIGENTE)**

**VER ANEXO 3 (MGA – FICHA DEL PROYECTO)**

**PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.**

De conformidad con el objeto contractual y las actividades a desarrollar, no se requiere la obtención de permisos o licencias adicionales para la ejecución del contrato

**1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

| UNSPSC | |
|---|---|
| Código | Descripción |
| 81112101 | Proveedores de servicios de internet |
| 81111801 | Seguridad de los computadores, redes o internet |
| 81111811 | Servicio de soporte técnico o de mesa de ayuda |
| 43222501 | Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall) |
| 43222640 | Punto de acceso inalámbrico |
| 43222634 | Dispositivo de monitoreo o manejo de redes |
| 43222502 | Equipo de seguridad de redes VPN |
| 43222507 | Equipo de motor de caché |

**1.4 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del proyecto será de **CINCO (05) MESES DE CALENDARIO ESCOLAR** contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder el calendario escolar de la vigencia 2026.

De igual forma el plazo señalado anteriormente podrá ser modificado teniendo en cuenta las circunstancias contractuales y administrativas.

No obstante, lo anterior, en aras de cumplir con el objeto del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Contrato, el contratista deberá en el término máximo de INSTALACION y GARANTIZAR LA OPERACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**; Instalación y puesta en funcionamiento de la conexión de internet en las 120 sedes e instituciones educativas priorizadas en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Nota 1: En caso de que haya cesé de actividades estudiantiles o periodo de vacaciones mayor a **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** el supervisor del contrato deberá solicitar suspensión del mismo.

**1.5 Equipo de trabajo**

El proponente deberá acreditar que cuenta dentro de su equipo de trabajo el siguiente personal:

| CANT | PERFIL | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|
| **1** | Director del proyecto | Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones con posgrado en telecomunicaciones | Diez (10) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional.<br><br>Haber participado en la ejecución de un (01) contrato como profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones. |
| **1** | Jefe de sistemas | Profesional en Ingeniería de Sistemas | Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional.<br><br>Haber participado en la ejecución de tres (03) contratos como profesional en Ingeniería de sistemas. |
| **1** | Jefe de soporte | Profesional en Ingeniería Electrónica | Diez (10) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional.<br><br>Haber participado en la ejecución de un (01) contrato como profesional en Ingeniería electrónica |

**1.6 Maquinaria o herramientas de trabajo**

Para la adecuada prestación del servicio de conectividad, en cuanto a maquinaria o herramientas de trabajo se debe emplear las que resulten necesarias para garantizar así la continuidad y calidad del servicio de conectividad en las sedes e instituciones educativas beneficiarias del proyecto.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

**2.1 Económico**

**2.1.1. ASPECTOS GENERALES COMPORTAMIENTO DEL SECTOR**

El sector de la economía al que pertenece el bien o servicio a contratar es el Sector Terciario o Sector de Servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como, por ejemplo: el comercio, los restaurantes, el transporte, las comunicaciones, los servicios profesionales, los servicios de vigilancia y seguridad privada, la construcción, etc.

En este sentido, el sector de servicios, dentro del cual se enmarca la actividad de conectividad a internet dedicado en fibra óptica, constituye uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana. De acuerdo con la clasificación económica nacional, este sector comprende los siguientes subsectores
fundamentales:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería.
3. Restaurantes, catering y bares.
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.
5. Actividades de programación, transmisión y agencias de noticias.
6. **Telecomunicaciones**.
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos.
8. Actividades inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo.
9. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
10. Publicidad y mercadeo.
11. Actividades de empleo temporal, seguridad y vigilancia privada, investigación, servicios a edificios y gestión de instalaciones.
12. Actividades administrativas, de apoyo de oficina y otros servicios complementarios.

Este conjunto de subsectores conforma la base de la oferta de servicios que soporta tanto el sector
productivo como el institucional del país, dentro del cual el servicio de servicios de conectividad a internet dedicado en fibra óptica, desempeña un papel estratégico para la protección de personas, bienes, infraestructura y activos públicos, siendo además un generador relevante de empleo y estabilidad social.

## CONEXIÓN A INTERNET

Según el informe de Estadísticas de la Situación Digital de Colombia en el 2025 publicado por Branch, la situación digital en Colombia ha sido notable, marcado por un crecimiento continuo en la adopción de tecnologías digitales y el uso de Internet y redes sociales en toda la nación. El Digital 2025: Global Overview Report de We Are Social y Hootsuite proporciona una visión integral de este progreso, con datos actualizados hasta enero de 2025. A lo largo de este periodo, Colombia ha experimentado cambios significativos en términos de conectividad, hábitos de consumo digital y preferencias de plataformas, lo que refleja la rápida evolución del paisaje digital en la región.

**Estado general del uso de móviles, Internet y redes sociales en Colombia 2025**




- ✓ A principios de 2025, el 82.8% de la población de Colombia vivía en centros urbanos.
- ✓ La población total del país alcanzó los 53.2 millones de personas, con un crecimiento interanual del 1.1% (+553 mil personas).
- ✓ A principios de 2025 había 78.3 millones de conexiones móviles celulares activas en Colombia, cifra equivalente al 147% de la población total, con un aumento de 1.2 millones (+1.6%) respecto al año anterior.
- ✓ Había 41.1 millones de usuarios de Internet en Colombia a principios de 2025, cuando la penetración de Internet alcanzaba el 77.3%. Esta cifra representa un crecimiento interanual de 428 mil nuevos usuarios (+1.1%).
- ✓ Colombia tenía 36.8 millones de usuarios de redes sociales, lo que equivale al 69.2% de la población total. Esto representa un aumento de 100 mil usuarios respecto al año anterior (+1.1%).

**Dispositivos que más utilizan en Colombia 2025**




- A principios de 2025, el 97.9% de los usuarios de Internet mayores de 16 años en Colombia poseían algún tipo de teléfono móvil, y el 97.7% específicamente un smartphone.
- El 64.8% de los usuarios tenía una computadora portátil o de escritorio, mientras que el 59.2% contaba con un televisor inteligente (Smart TV).

- Un 28.1% de los usuarios poseía algún tipo de dispositivo de muñeca inteligente (como relojes o bandas), y un 25.7% tenía una tableta.
- Las consolas de videojuegos estaban presentes en el 24.0% de los hogares, seguidas por los relojes inteligentes con un 22.1%.
- El 19.2% de los usuarios tenía dispositivos de streaming de TV, y el 12.1% contaba con bandas inteligentes.
- Los teléfonos básicos y los dispositivos inteligentes para el hogar compartían el mismo nivel de penetración, con un 11.8% cada uno.
- Los dispositivos menos comunes eran los de realidad virtual (3.8%) y los lectores de libros electrónicos (3.3%).

**Tiempo promedio invertido en plataformas y dispositivos digitales con Colombia 2025**




Los usuarios de Internet mayores de 16 años en Colombia dedicaron en promedio 8 horas y 44 minutos al día al uso de Internet en general.

De ese tiempo, 4 horas y 47 minutos se usaron a través del teléfono móvil, y 3 horas y 57 minutos mediante computadoras portátiles, de escritorio o tabletas.

El consumo total de televisión alcanzó 3 horas y 32 minutos diarios, mientras que el uso de redes sociales ocupó 3 horas y 25 minutos del tiempo diario.
La televisión tradicional (lineal o por señal abierta) registró un promedio de 2 horas y 6 minutos, y el streaming de música representó 1 hora y 54 minutos.

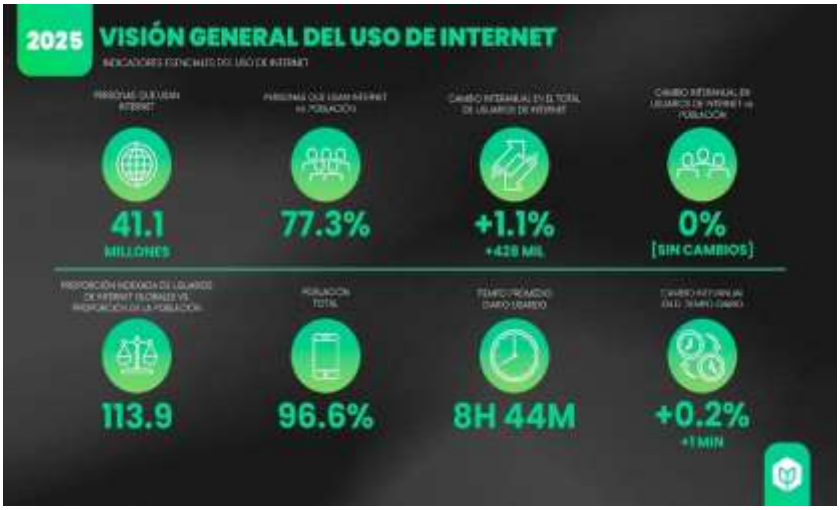
En cuanto a medios impresos y digitales, la prensa total acumulo 1 hora y 32 minutos, dividida entre prensa en línea (57 minutos) y prensa impresa (36 minutos)

Otros consumos destacables incluyen:

- TV en streaming o en línea: 1 hora y 25 minutos

- Podcasts: 1 hora y 9 minutos
- Radio tradicional: 1 hora y 7 minutos
- Consolas de videojuegos: 1 hora y 3 minutos

**Resumen General del uso de Internet en Colombia 2025**



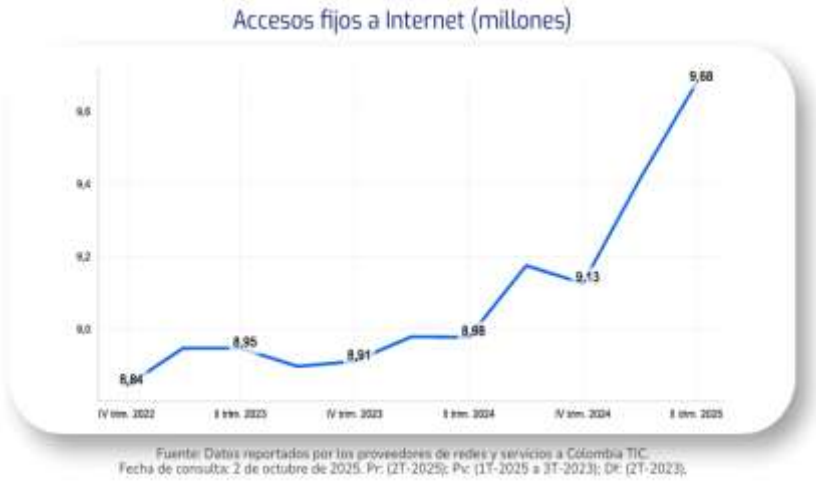

**Velocidades de conexión a Internet en Colombia 2025**




Fuente: Estadísticas de la situación digital de Colombia en el 2025 - Branch.

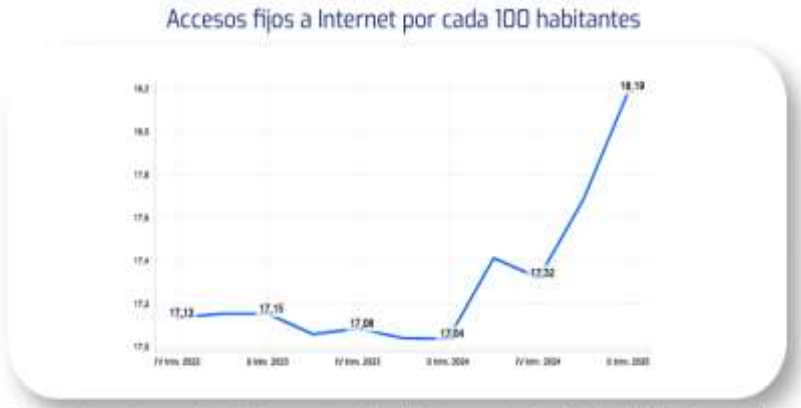
**Boletín Trimestral de las TIC-Cifras del segundo trimestre de 2025.**

Según el Boletín Trimestral de las TIC correspondiente al segundo trimestre de 2025 publicado en octubre de 2025 por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – MINTIC, al término del segundo trimestre de 2025, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 9,68 millones, es decir, cerca de 700 mil accesos más a Internet que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 8,98 millones.



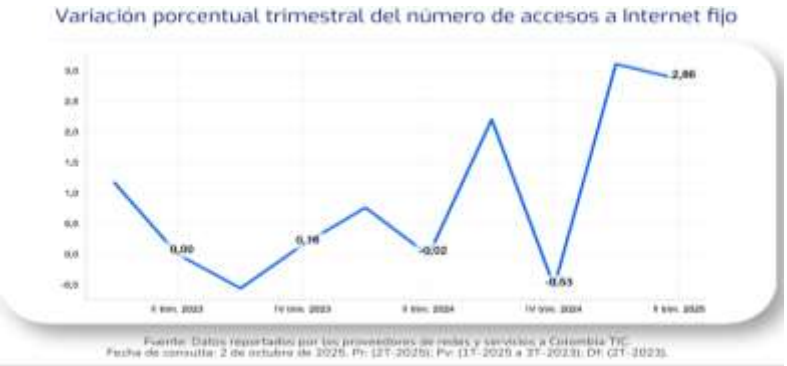

Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 2 de octubre de 2025. Pr: (2T-2025); Pv: (1T-2025 a 3T-2023); Df: (2T-2023).

Por su parte, el número aproximado de accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes en el país se situó en 18 a junio de 2025.

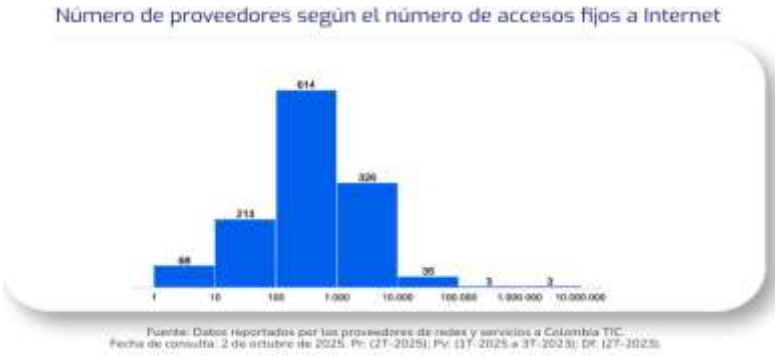



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC y proyecciones de población del DANE con base en el Censo 2018.
Fecha de consulta: 2 de octubre de 2025. Pr: (2T-2025); Pv: (1T-2025 a 3T-2023); Df: (2T-2023).

Con una variación del 2,86 % entre el segundo trimestre de 2025 y el trimestre inmediatamente anterior, los accesos fijos a Internet presentaron un crecimiento en valores absolutos mayor de 273 mil accesos, por su parte la variación porcentual presentada en el 2024 para el mismo periodo de análisis fue de -0,02 %.



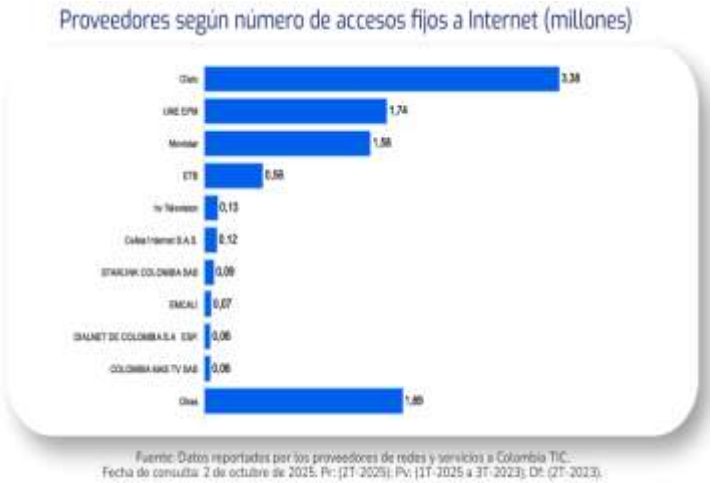

Al finalizar el segundo trimestre de 2025, la distribución de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), según el número de accesos fijos a Internet, muestra que tres registraron más de 1 millón de accesos, mientras que 614 proveedores tenían entre 100 y 1.000 accesos.



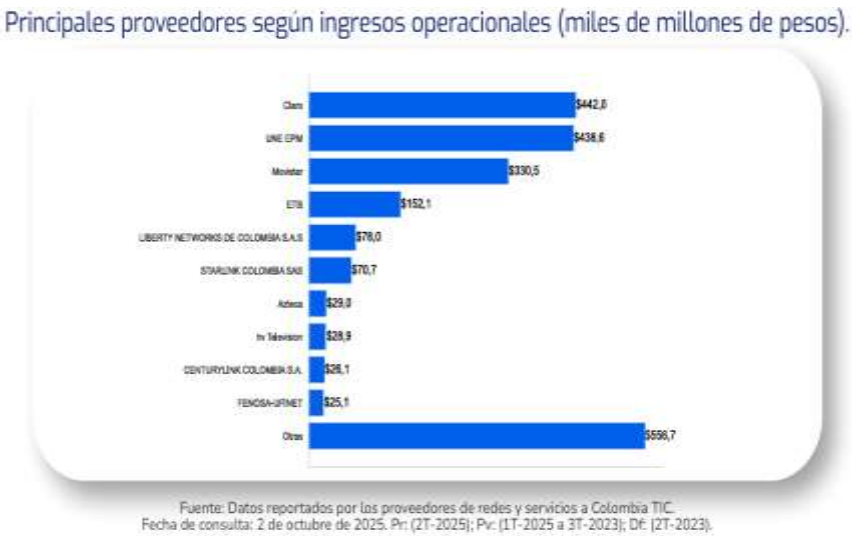

La distribución de PRST, según los ingresos operacionales en pesos colombianos que se produjeron por la prestación del servicio de acceso fijo a Internet, presenta que 18 proveedores tuvieron ingresos iguales o superiores a $10.000 millones, mientras 85 tuvieron ingresos entre $1.000 millones y menos de $10.000 millones durante el segundo trimestre de 2025.




Al término del segundo trimestre de 2025, el proveedor con mayor número de accesos fijos a Internet fue Comcel (3,38 millones), seguido por UNE EPM (1,74 millones), Movistar (1,58 Millones) y ETB (560 mil).




Durante el segundo trimestre de 2025, el proveedor con mayores ingresos operacionales en pesos colombianos por concepto de la prestación del servicio de acceso fijo a Internet fue Claro ($ 442.000 millones), seguido por UNE EPM ($ 438.600 millones), Movistar ($ 330.500 millones) y ETB ($152.100 millones).



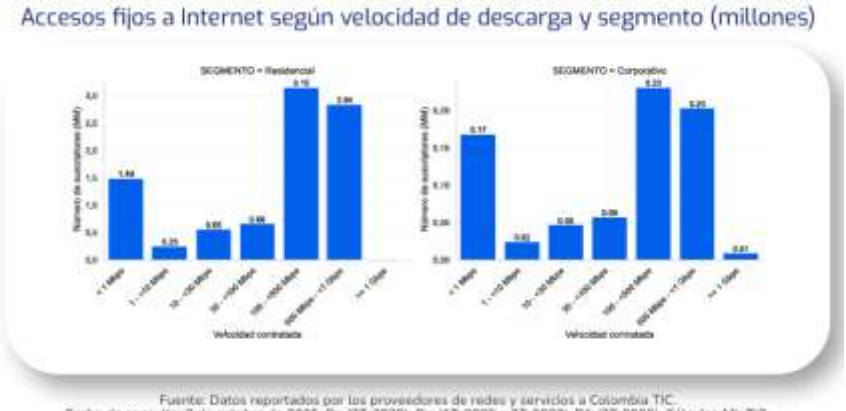

La velocidad de descarga promedio nacional del servicio de acceso fijo a Internet fue de 250,3 Mbps6 para el segundo trimestre de 2025, lo que representa un aumento cercano a 10 Mbps en el último año.



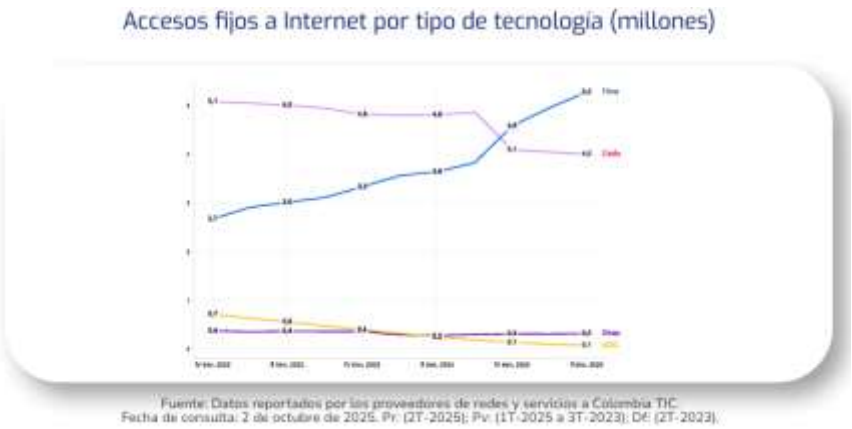

La velocidad de descarga promedio nacional de Internet fijo durante el segundo trimestre de 2025 para el segmento corporativo fue de 253,4 Mbps, mientras la del segmento residencial se ubicó en 250,1 Mbps.




Al término del segundo trimestre de 2025, el mayor número de accesos fijos a Internet en el segmento residencial se ubicó en el bloque de velocidad de descarga comprendido entre 100 Mbps y los 500 Mbps con 3.15 millones de accesos fijos a Internet, al igual que en el segmento corporativo, el cual se ubicó en el bloque de velocidad de descarga comprendido entre los 100 Mbps y los 500 Mbps con 230.000 accesos fijos a Internet.



Al término del segundo trimestre de 2025, las principales tecnologías de acceso fijo a Internet en cuanto a valores absolutos fueron: Fibra Óptica, con 5,3 millones de accesos; Cable, con 4,0 millones de accesos; xDSL, con cerca de 100 mil accesos y otras tecnologías9, con cerca de 300 mil accesos fijos a Internet.




- Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

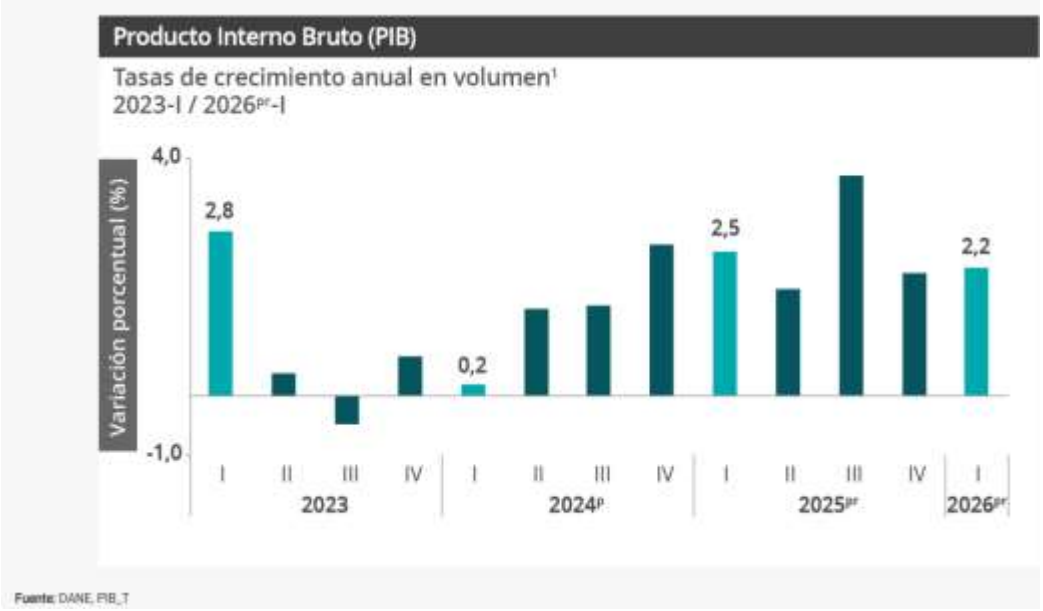
Información primer trimestre 2026pr

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series, como se observa en el siguiente gráfico:




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

# Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

*I trimestre de 2026pr*

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

DANE

**Boletín técnico**
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
*I trimestre de 2026pr*

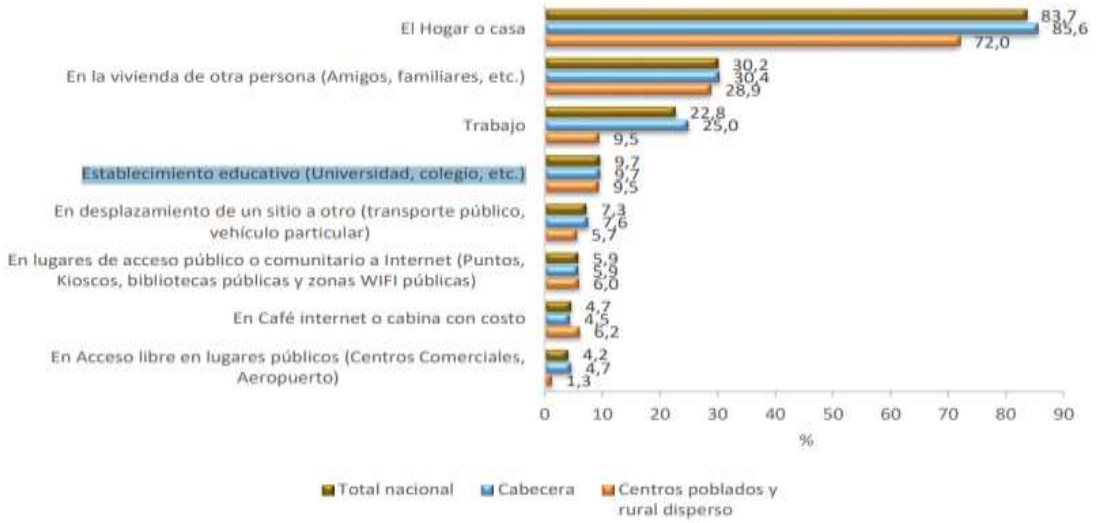
**Tabla 8. Información y comunicaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| **Información y comunicaciones** | **1,3** | **1,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En 2021, el sitio en el que más se usó el Internet por las personas encuestadas fue el hogar con el 83,7% en el total nacional, 85,6% en cabeceras y el 72,0% en centros poblados y rural disperso. La vivienda de otra persona ocupó el segundo lugar con 30,2% para el total nacional, seguido por el trabajo (22,8%), establecimiento educativo (9,7%) y en desplazamiento de un sitio a otro (7,3%)

Proporción de las personas de 5 y más años que usaron Internet, según sitios de uso Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021




**Fuente:** DANE, ENTIC.

**Índice de Precios al Consumidor- IPC**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | 0,78 | 3,30 | 3,87 | 5,16 | 5,68 |

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

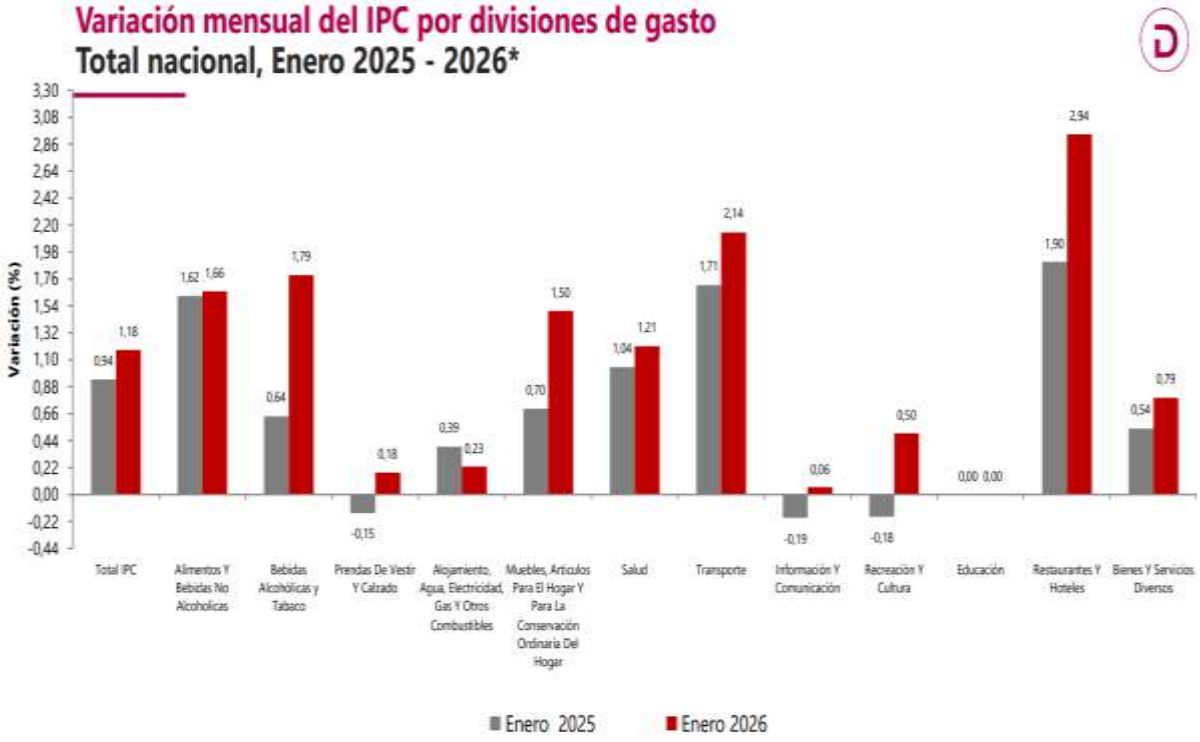
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).




- **Empleo y Desempleo**

Información marzo de 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.




Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2018 - 2026)




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de

participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2025 - 2026)

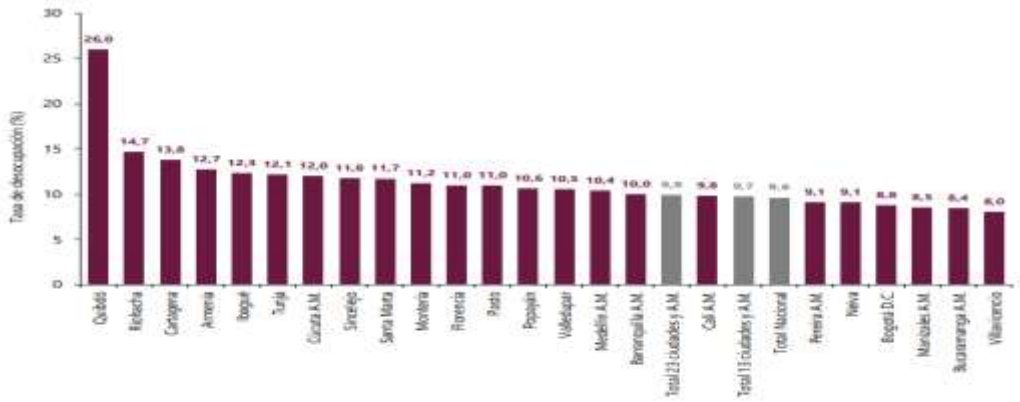
En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Marzo 2025 | Marzo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.702** | **24.352** | **100** | **650** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.659 | 3.028 | 12,4 | 369 | 1,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 319 | 559 | 2,3 | 239 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 583 | 708 | 2,9 | 125 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.179 | 4.284 | 17,6 | 106 | 0,4 |
| Construcción | 1.662 | 1.744 | 7,2 | 82 | 0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.778 | 1.844 | 7,6 | 67 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.987 | 2.027 | 8,3 | 40 | 0,2 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.723 | 1.753 | 7,2 | 30 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 328 | 332 | 1,4 | 4 | 0,0 |
| Transporte y almacenamiento | 1.770 | 1.769 | 7,3 | 0 | 0,0 |
| Información y comunicaciones | 407 | 402 | 1,7 | -4 | 0,0 |
| Industrias manufactureras | 2.623 | 2.457 | 10,1 | -166 | -0,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.685 | 3.443 | 14,1 | -242 | -1,0 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

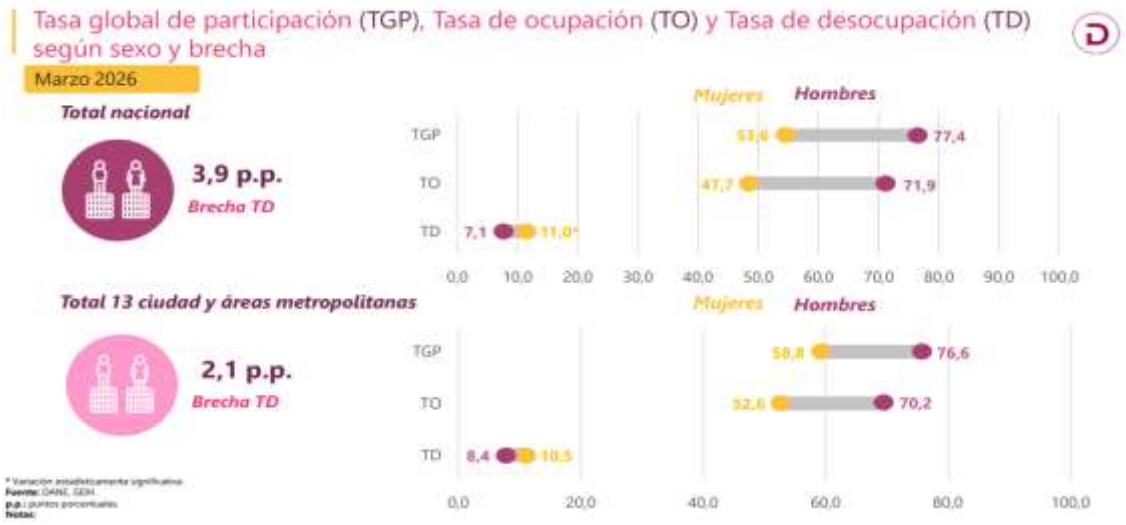
Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas enero - marzo 2026




**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).




- **Salario Mínimo:**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2006 hasta el año 2026.

**EVOLUCIÓN DEL SMLMV EN COLOMBIA**

| Año | Salario mínimo mensual | Variación del salario mínimo |
|---|---|---|
| 2006 | $ 408.000 | 6,90% |
| 2007 | $ 433.700 | 6,30% |
| 2008 | $ 461.500 | 6,40% |
| 2009 | $ 496.900 | 7,70% |
| 2010 | $ 515.000 | 3,60% |
| 2011 | $ 535.600 | 4,00% |
| 2012 | $ 566.700 | 5,80% |
| 2013 | $ 589.500 | 4,02% |
| 2014 | $ 616.000 | 4,50% |
| 2015 | $ 644.350 | 4,60% |
| 2016 | $ 689.455 | 7,00% |
| 2017 | $ 737.717 | 7,00% |
| 2018 | $ 781.242 | 5,90% |
| 2019 | $ 828.116 | 6,00% |
| 2020 | $ 877.803 | 6,00% |
| 2021 | $ 908.526 | 3,5% |
| 2022 | $1.000.000 | 10.07% |
| 2023 | $ 1.160.000 | 16% |
| 2024 | $1.300.000 | 12% |
| 2025 | $1.423.500 | 9.5% |
| 2026 | $1.750.905 | 23% |

Tabla. Salario mínimo

**2.3 GREMIOS O ASOCIACIONES**

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- ASOTIC- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia
- ADESCO - Asociación Nacional de Empresas de Servicios Púbpcos Domiciparios y Actividades Complementarias e Inherentes.
- CCI - Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- ACIEM - Asociación Colombiana de Ingenieros
- ACIS - Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
- ASOMEDIOS - Asociación Nacional de Medios de Comunicación
- CCIT - Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones

- CINTEL - Centro de Investigación de las Telecomunicaciones
- FEDESOFT - Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas

**2.4 REGULATORIO**

**Obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente**

La entidad Estatal procedió a realizar la consulta, página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco; Se pudo constatar que EXISTE UN ACUERDO MARCO PRECIOS VIGENTE, denominado: **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV CCE-SNG-AMP-003-2024** con vigencia del 23 de Diciembre de 2024 hasta el 23 de Diciembre de 2026.




Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Educación Departamental realizo observación al **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV CCE-SNG-AMP-003-2024,** pero este no cumple a satisfacción la necesidad que requiere la entidad, el cual se argumenta de la siguiente manera:

1. *La **Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios** establece que: "A través del Acuerdo Marco de Precios, las entidades compradoras tienen la posibilidad de adquirir los servicios de conectividad clasificados en seis (6) categorías y distribuidos en tres (3) niveles de servicio: oro, plata y bronce. Estas categorías y niveles están definidos de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo técnico, que detalla los requisitos técnicos y operativos necesarios para cada tipo de servicio **por un periodo mínimo de adquisición de los Servicios de Conectividad es de seis (6) meses**, garantizando así una mayor eficiencia y adecuación a sus requerimientos operativos.*

Ahora bien, la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora en el numeral 6.12 señala que:

*El plazo de ejecución de la Orden de Compra no puede ser inferior a SEIS (6) MESES, sin embargo y de manera excepcional, este plazo puede ser inferior en el evento en que las entidades compradoras justifiquen en sus documentos y estudios previos una situación extraordinaria o sobreviniente de orden presupuestal y ajena al deber de planeación, por la cual el plazo de ejecución de la orden de compra es inferior a este término. En este caso la entidad compradora deberá generar en el evento de cotización,* ***una línea adicional para que los proveedores coticen el cargo extra de los bienes y servicios*** *que requiere adquirir en razón a la ejecución de la orden de compra por un plazo inferior a los seis (6) meses.* ***(Negrilla subrayada fuera del texto original).***

De lo anterior es importante resaltar que el plazo de ejecución del contrato de manera presupuestal solo se encuentra estimado y proyectado para **CINCO (05) MESES CALENDARIO ESCOLAR** toda vez que la necesidad que presenta la Secretaria de Educación, se estima en más de 120 sedes educativas; Así pues, las cosas en principio la orden de compra no puede ser inferior a seis meses, teniendo un cargo adicional al costo normal del servicio.

Además, adelantar el proceso a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA puede ayudar a tener mayor costo, beneficio como mejoras de la capacidad de internet, mejora en el tipo de servicio o mayor tiempo de servicio.

Ahora bien, de conformidad con la respuesta emitida por el **MINISTERIO DE EDUCACION** con radicación relacionada 2026-ER-0037865 cuyo asunto consistía en: 2026-ER-0037865 Concepto propuesta técnica de la estrategia de conectividad escolar - Secretaría de Educación Caquetá vigencia 2026, se tiene que:

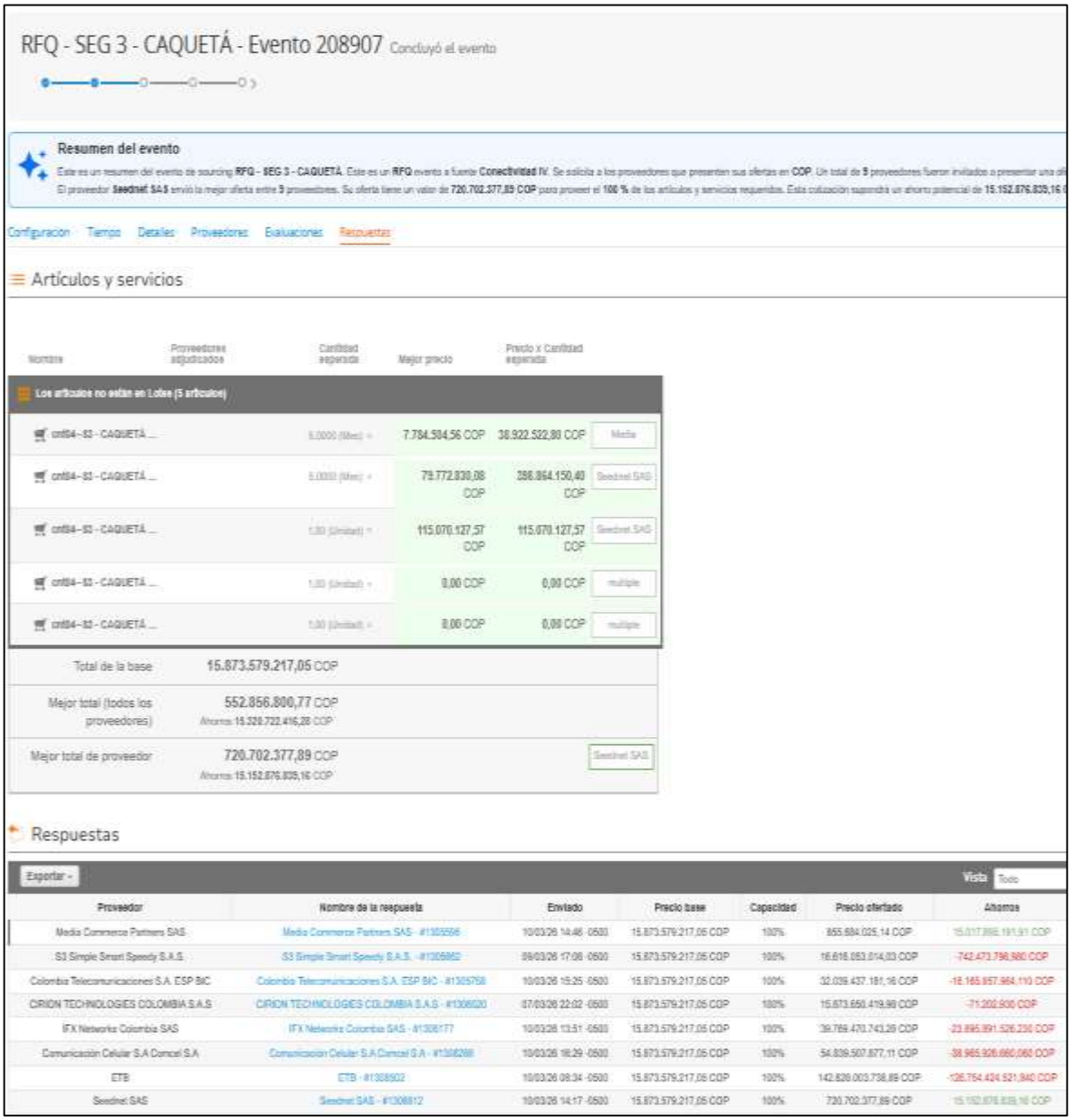
*"Se recomienda realizar el estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II, mediante la Solicitud de Información a Proveedores (RFI), de forma pública y abierta, lo cual permite efectuar cotizaciones con los proveedores y obtener información relevante de precios y condiciones del mercado.*

*"La Entidad Territorial Certificada debe agotar este procedimiento antes de optar por otra modalidad de contratación. En este caso, la Secretaría de Educación de Caquetá no remitió la documentación que demuestre la realización de este paso fundamental y legal previo a iniciar el proceso de contratación; Si bien se incluye un análisis de precios con cotizaciones, no se evidencia el ejercicio por la Tienda Virtual de Compras Públicas de Colombia Compra Eficiente* ***lo que impide realizar una comparación financiera frente al Acuerdo Marco de Conectividad (AMC)".***

Ante lo anterior la entidad adelanto el respectivo RFI y RFQ, a través de tienda virtual del estado Colombiano;



| Evento | Versión | Nombre del evento | Creador | Etiquetas | Mercancía | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Estado | Tipo | Respuestas | Acciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 259807 | | RFQ - SEG 3 - CAQUETÁ | Angy Rojas Rivas | | Conectividad IV | 03/03/26 | 10/03/26 | Completa | RFQ | 0 | |
| 257491 | | RFI - SEG 3 - CAQUETÁ | Angy Rojas Rivas | | Conectividad IV | 13/02/26 | 26/02/26 | Completa | RFI | 0 | |



RFQ - SEG 3 - CAQUETÁ - Evento 208907 Concluyó el evento

Resumen del evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Artículos y servicios

| Nombre | Proveedores adjudicados | Cantidad esperada | Mejor precio | Precio x Cantidad esperada | |
|---|---|---|---|---|---|
| Los artículos no están en Lotes (5 artículos) | | | | | |
| cnt84-S3 - CAQUETÁ ... | | | 7.784.504,56 COP | 38.922.522,80 COP | Media |
| cnt84-S3 - CAQUETÁ ... | | | 79.772.838,08 COP | 398.864.150,40 COP | Seednet SAS |
| cnt84-S3 - CAQUETÁ ... | | | 115.070.127,57 COP | 115.070.127,57 COP | Seednet SAS |
| cnt84-S3 - CAQUETÁ ... | | | 0,00 COP | 0,00 COP | multiple |
| cnt84-S3 - CAQUETÁ ... | | | 0,00 COP | 0,00 COP | multiple |

| | |
|---|---|
| Total de la base | 15.873.579.217,05 COP |
| Mejor total (todos los proveedores) | 552.856.800,77 COP<br>Ahorros 15.320.722.416,28 COP |
| Mejor total de proveedor | 720.702.377,89 COP<br>Ahorros 15.152.876.839,16 COP<br>Seednet SAS |

Respuestas

Exportar - Vista Todo

| Proveedor | Nombre de la respuesta | Enviado | Precio base | Capacidad | Precio ofertado | Ahorros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Media Commerce Partners SAS | Media Commerce Partners SAS - #1305556 | 10/03/26 14:46 -0500 | 15.873.579.217,05 COP | 100% | 855.684.025,14 COP | 15.017.895.191,91 COP |
| S3 Simple Smart Speedy S.A.S. | S3 Simple Smart Speedy S.A.S. - #1305862 | 09/03/26 17:08 -0500 | 15.873.579.217,05 COP | 100% | 16.616.053.014,03 COP | -742.473.796,980 COP |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC | Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1305758 | 10/03/26 15:25 -0500 | 15.873.579.217,05 COP | 100% | 32.039.437.181,16 COP | -16.165.857.964,110 COP |
| ORION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S | ORION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1306020 | 07/03/26 22:02 -0500 | 15.873.579.217,05 COP | 100% | 15.873.650.419,99 COP | -71.202.900 COP |
| IFX Networks Colombia SAS | IFX Networks Colombia SAS - #1306177 | 10/03/26 13:51 -0500 | 15.873.579.217,05 COP | 100% | 39.769.470.743,26 COP | -23.895.891.526.230 COP |
| Comunicación Celular S.A Comcel S.A | Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1306288 | 10/03/26 16:29 -0500 | 15.873.579.217,05 COP | 100% | 54.839.507.877,11 COP | -38.965.928.660.060 COP |
| ETB | ETB - #1306502 | 10/03/26 08:34 -0500 | 15.873.579.217,05 COP | 100% | 142.626.003.738,89 COP | -126.754.424.521.840 COP |
| Seednet SAS | Seednet SAS - #1306812 | 10/03/26 14:17 -0500 | 15.873.579.217,05 COP | 100% | 720.702.377,89 COP | 15.152.876.839,16 COP |

Que una vez finalizado el RFQ se obtuvo que la cotización de menor valor era por valor de $720.702.377,89 por el tiempo de cinco (05) meses, como se evidencia a continuación;




Así mismo se relaciona las demás propuestas;




Ahora bien, de conformidad con la respuesta emitida por el **MINISTERIO DE EDUCACION** con radicación relacionada 2026-EE-167725 cuyo asunto consistía en: 2026-ER-0164081 Concepto propuesta técnica de la estrategia de conectividad escolar - Secretaría de Educación Caquetá vigencia 2026, se tiene que:

**La Entidad Territorial realizó el ejercicio de RFQ del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV por el lote departamental**, contraviniendo lo dispuesto en la cláusula 6.5 de la minuta del Acuerdo Marco (el presupuesto superar el umbral de USD 125.000), que exige acudir **al Lote 33 de cobertura nacional.**

En consecuencia, el resultado del RFQ no es válido como referencia del mercado AMC y el comparativo del estudio de mercado carece de validez metodológica. Bajo estas condiciones, no se encuentra adecuadamente soportada la justificación para apartarse del Acuerdo Marco.

Ante lo anterior la entidad adelanto el respectivo RFI y RFQ por cobertura nacional, a través de tienda virtual del estado Colombiano de acuerdo a las observaciones realizadas por el MEN; El cual arroja el siguiente resultado:







Que, ante lo anterior, el resultado del RFQ, el valor más bajo esta por la suma de $1.100.750.000, sobrepasando el presupuesto de la entidad; Y más aún cuando en el mercado local el valor mínimo cotizado con las mismas condiciones se encuentra por valor de **SETECIENTOS QUINICE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 715.500.000) IVA INCLUIDO**; Es decir 408,64 SMLMV.

De lo anterior se puede concluir que el valor del presupuesto aumenta de una manera exorbitante, siendo esto inviable para su ejecución a través de tienda virtual.

Además, el servicio de conformidad al **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** cuenta con un tiempo de instalación de conformidad con la cantidad de enlaces de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Tiempos B | Duración de la instalación según Clasificación DIVIPOLA y cantidad de enlaces.<br>(M), (CM), entre 1 y 30 enlaces: <=25 días calendario<br>(M), (CM),entre 31 y 60 enlaces: <=35 días calendario<br>(M), (CM),entre 61 y 100 enlaces: <=45 días calendario<br>**(M), (CM),entre 101 y 200 enlaces: <=55 días calendario**<br>(M), (CM), más de 201 enlaces: <=60 días calendario<br><br>Duración de la instalación según Clasificación DIVIPOLA y cantidad de enlaces.<br>(CP) y (ANM) ,entre 1 y 30 enlaces: <=30 días calendario<br>(CP) y (ANM), entre 31 y 60 enlaces: <=35 días calendario<br>(CP) y (ANM), entre 61 y 100 enlaces: <=40 días calendario<br>(CP) y (ANM),entre 101 y 200 enlaces: <=45 días calendario<br>(CP) y (ANM), más de 201 enlaces: <=60 días calendario<br><br>El proveedor contará con 5 días calendario adicionales para la instalación de los demás servicios asociados a la orden de compra. |

Siendo así que, en caso, de que el Acuerdo Marco de Precios contara con el servicio que requiere la entidad, es importante resaltar que el tiempo de instalación no sería el requerido por la entidad por la urgencia que tiene la entidad con la prestación del servicio, es decir para la entidad el tiempo de entrega no debe ser superior a **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, toda vez que se requiere de manera urgente el servicio de conectividad.

Que el 18 de junio de 2026 el Ministerio de Educación mediante oficio con el radicado No. 2026-EE-229987 emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE sobre la propuesta presentada por la Secretaría de Educación Departamental de Caquetá para la prestación del servicio de conectividad escolar en el ciento veinte (120) sedes educativas priorizadas durante la vigencia 2026

Por lo anterior, la entidad determino realizar un proceso de selección a través de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** que incorpora criterios de evaluación tanto de calidad como de precio, en aras de garantizar la eficiencia y efectividad en la contratación, permitiendo obtener la mejor relación costo-beneficio, evitando que el menor precio sea el único criterio determinante, lo que podría comprometer la adecuada ejecución del contrato.

La inclusión de un puntaje por calidad incentiva la participación de oferentes que no solo buscan reducir costos, sino que también garantizan estándares superiores en la prestación del servicio o suministro de bienes.

Así las cosas, los Acuerdos Marcos de Precios vigentes y dispuestos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de manera integral no ofrece la solución requerida por el **DEPARTAMENTO DEL CAQUETA** para el presente servicio.

**2.5 Análisis del producto de industria nacional**

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Una vez identificados los componentes o insumos del proceso por parte del estructurador del proceso por parte de la Secretaría de Educación se verifica que este no contiene bienes nacionales relevantes al tratarse meramente de la prestación de un servicio, por lo anterior, en la presente contratación se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal.

**2.6 ACUERDOS COMERCIALES**

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | SI | NO |
| | México | SI | NO | SI | NO |
| | Perú | SI | NO | SI | NO |
| Canadá | | SI | NO | SI | NO |
| Chile | | SI | NO | SI | NO |
| Corea | | SI | NO | SI | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | SI | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | SI | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | SI | NO |
| México | | SI | NO | SI | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | SI | NO | SI | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | SI | NO |

- **IDENTIFICACION DE MIPYMES, EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MJUERES**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021…los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno Nacional a expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de “emprendimientos y empresas de mujeres”.

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

**3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios**

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan mediante:

- Datos del sistema de compra publica para estructurar procesos de contratación SECOPII.
- Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra (Herramientas de Oferta de proveedores) / Registro de Proveedores SECOPII.

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

A continuación, se identifica los posibles proveedores:

| ÍTEMS | RAZON SOCIAL | NIT | TAMAÑO EMPRESARIAL |
|---|---|---|---|
| 1 | USCOM SAS | 900396229 | Pequeña Empresa |
| 2 | INTERNET AL CAMPO S A S | 900937677 | Micro Empresas |
| 3 | CADCOM | 900206693 | Pequeña Empresa |
| 4 | REDNEET SAS | 900434462 | Mediana Empresa |
| 5 | RED EXPERTOS SAS | 900255661 | Pequeña Empresa |
| 6 | CABLE DVR SAS | 900718645 | Micro Empresas |
| 7 | TICBRIDGE SAS | 900313620 | Mediana Empresa |
| 8 | GLOBAL NET TV ZOMAC SAS | 901490938 | Pequeña Empresa |
| 9 | REALTIC SOLUTION S.A.S. | 900958377 | Micro Empresa |
| 10 | KALU DE COLOMBIA SAS | 900641220 | Pequeña Empresa |
| 11 | SEAN ELECTRONICA LIMITADA | 830124848 | Micro Empresa |
| 12 | INTERNET AL CAMPO S A S | 900937677 | Micro Empresa |
| 13 | INTEEGRA S.A.S. BIC | 900550189 | Mediana Empresa |
| 14 | IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS | 901040640 | Micro Empresa |
| 15 | GRUPO LUMA SAS | 901007374 | Pequeña Empresa |
| 16 | COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL S.A.S | 901480257 | Micro Empresa |
| 17 | :CONECTIVIDAD SISTEMATIZACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S ZOMAC | 901615125 | Micro Empresa |
| 18 | :VALLE TELECOMUNICACIONES SAS | 900987372 | Micro Empresa |
| 19 | TELNET WIRELESS S.A.S. | 900471812 | Pequeña Empresa |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S | 901211874 | Pequeña Empresa |
| 21 | SERCOMRED S.A.S | 900401393 | Mediana Empresa |

De acuerdo con la muestra de los posibles proveedores, se evidencia que, las 21 empresas son MYPIMES, lo que permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede cumplirse a través de la contratación con personas jurídicas, entre otras, micro, pequeñas y medianas empresas y que cuenten con la experiencia en el campo requerido y el personal capacitado para así garantizar un desarrollo con pericia y competencia. Adicionalmente, las referidas empresas deberán contar con las habilitaciones técnicas y demás operacionales fijadas por la Entidad.

**3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios**

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en las 120 sedes e instituciones educativas públicas urbanas y rurales priorizadas en los 15 municipios no certificados del Departamento de Caquetá. Ver anexo de instituciones o sedes educativos priorizadas.

3.3 Valores cotizados en el mercado

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de SETECIENTOS QUINICE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 715.500.000) IVA INCLUIDO; Es decir 408,64 SMLMV; Incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

- Justificación del valor del contrato.

Los precios de referencia que determinaron el valor de los servicios del presente proceso, se obtuvieron del valor de la cotización de menor valor presentadas por las empresas con actividades iguales o similares al objeto contractual. Ver cotizaciones anexas al presente proceso de contratación.

**VALOR DE REFERENCIA DE LA COTIZACION DE MENOR VALOR:**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Instalación de servicio de internet a través de **FIBRA** a las sedes educativas del área urbana del Departamento del Caqueta con 64 Mbps con rehuso 1:1 (simétrico) y red de respaldo a través de radio enlace con 32 Mbps | 1 | 56 | $ 800.000 | $ 44.800.000 |
| **2** | Instalación de servicio de internet **SATELITAL** a las sedes educativas del área rural del departamento del Caqueta con 32 Mbps 1:1 (simétrico) | 1 | 64 | $900.005 | $ 57.600.230 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3** | Servicio de conectividad de internet a través de **FIBRA** para **56** sedes educativas del área urbana del departamento del Caqueta con 64 Mbps con rehuso 1:1 y red de respaldo a través de radio enlace con 32 Mbps | 01 MES | 56 SEDES X 5 MESES | $875.356 | $ 245.099.680 |
| **4** | Servicio de conectividad de internet **SATELITAL** para **64** sedes educativas del área rural del Departamento del Caqueta con 32 Mbps 1:1 (Simétrico) | 01 MES | 64 SEDES X 5 MESES | $1.150.000 | $ 368.000.000 |
| **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** | | | | | **$715.500.000** |

**Nota 1**: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos de fiducia, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto.

**Nota 2**: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

**Cargas tributarias territoriales**

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

| Ítem | Concepto | Tarifa | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR | 4% | Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución |
| 2 | PRO - CULTURA | 0,75% | Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago |
| 3 | ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO | 0,50% | Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago |
| 4 | PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL | 3% | Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución |
| 5 | PRO UNIVERSIDAD | 0,50% | Se paga el 100% antes de iniciar la ejecución del contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | PRO DEPORTE | 0,50% | Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago |
| 7 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 0,25% | Aplica para todos los contratos. Se descuenta en cada cuenta que presente para pago |

**Forma de Pago:**

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor de la orden mediante pagos mensuales y/o fracción, en moneda legal colombiana, previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación en la Tesorería del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

**PARAGRAFO:** El primer pago se hará proporcional al valor mensual, de acuerdo a los días del servicio prestado

**3.4 Indicadores financieros**

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

**Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:**

**Índice de Liquidez**: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**Índice de Endeudamiento**: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del

proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**Índice Cobertura Intereses**: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

| INDICADOR | FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL |
|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ |
| ENDEUDAMIENTO | $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$ |
| COBERTURA INTERESES | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$ |

**Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:**

**Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad del Activo**. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

| INDICADOR | FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL |
|---|---|
| RENTABILIDAD PATRIMONIO | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{PATRIMONIO TOTAL}}$ |
| RENTABILIDAD ACTIVO | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ |

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de

establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección de indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

| ítems | Razon Social | Liquidez | Endeudamiento | Razón de Cobertura de Intereses | Rentabiliad del Patrimonio | Rentabiliad del Activo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | USCOM SAS | 1,83 | 0,38 | 7,37 | 0,07 | 0,04 |
| 2 | INTERNET AL CAMPO S A S | 6,02 | 0,13 | 235,26 | 0,10 | 0,09 |
| 3 | CADCOM | 2,49 | 0,22 | 1358.56 | 0,35 | 0,27 |
| 4 | REDNEET SAS | 9,33 | 0,31 | 69,22 | 0,22 | 0,14 |
| 5 | RED EXPERTOS SAS | 3,39 | 0,27 | 316322,90 | 0,35 | 0,25 |
| 6 | CABLE DVR SAS | 1,61 | 0,18 | INDETERMINADO | 0,17 | 0,14 |
| 7 | TICBRIDGE SAS | 2,11 | 0,60 | 3,06 | 0,24 | 0,09 |
| 8 | GLOBAL NET TV ZOMAC SAS | 8,72 | 0,07 | INDETERMINADO | 0,33 | 0,31 |
| 9 | REALTIC SOLUTION S.A.S. | 25,26 | 0,08 | INDETERMINADO | 0,21 | 0,19 |
| 10 | KALU DE COLOMBIA SAS | 1,74 | 0,57 | 5,18 | 0,47 | 0,20 |
| 11 | SEAN ELECTRONICA LIMITADA | 18,03 | 0,12 | 52,17 | 0,19 | 0,16 |
| 12 | INTERNET AL CAMPO S A S | 6,02 | 0,13 | 235,26 | 0,1 | 0,09 |
| 13 | INTEEGRA S.A.S. BIC | 1,71 | 0,61 | 7,71 | 0,34 | 0,13 |
| 14 | IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS | 79,48 | 0,29 | INDETERMINADO | 0,10 | 0,07 |
| 15 | GRUPO LUMA SAS | 2,68 | 0,57 | 2,84 | 0,21 | 0,08 |
| 16 | COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL S.A.S | 21,29 | 0,02 | 147,54 | 0,05 | 0,05 |
| 17 | :CONECTIVIDAD SISTEMATIZACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S ZOMAC | 4,48 | 0,26 | 40,95 | 0,35 | 0,25 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | :VALLE TELECOMUNICACIONES SAS | 3,39 | 0,42 | INDETERMINADO | 0,46 | 0,26 |
| 19 | TELNET WIRELESS S.A.S. | 2,08 | 0,67 | 17,64 | 0,36 | 0,11 |
| 20 | ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S | 6,85 | 0,59 | 10,73 | 0,15 | 0,06 |
| 21 | SERCOMRED S.A.S | 2,09 | 0,48 | 72,89 | 0,48 | 0,24 |

**Resultados Principales**

A continuación, el resultado de aplicar estas fórmulas a las muestras financiera:

| FORMULAS ESTADISTICAS | Liquidez | Endeudamiento | Razón de Cobertura de Intereses | Rentabilidad del Patrimonio | Rentabilidad del Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| PROMEDIO | 4,70 | 0,43 | 36,44 | 0,22 | 0,15 |
| MEDIANA | 3,04 | 0,42 | 14,19 | 0,21 | 0,14 |
| DESVIACION ESTANDAR | 4,03 | 0,16 | 41,75 | 0,11 | 0,08 |

**INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

Teniendo en cuenta el anterior análisis de la capacidad financiera de las empresas del sector, y la necesidad de estimar la pluralidad de oferentes, se solicitará los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 3.00 |
| Índice de endeudamiento | Menor o igual a 0 . 4 3 |
| azón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 14 |
| Rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a 0,11 |
| Rentabilidad del activo | Mayor o Igual a 0,08 |

**NOTA**:

- Teniendo en cuenta la identificación de oferentes se identifican que predominan en el mercado empresas clasificadas como MiPymes. Por lo que los indicadores financieros establecidos se determinaron tomando en cuenta este mercado. En consecuencia, los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten la participación de Mipymes en el proceso de

contratación.

- Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como indeterminados y/o cero (0), la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado.

**La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:**

*"Requisito de Renovación y Firmeza del RUP: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su información financiera mediante el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) Renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.*

**PROPONENTES PLURALES:**

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{i)}}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

## 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 4.1 Adquisiciones previas otras entidades

| | |
|---|---|
| No. PROCESO SECOP | DC-SG-SAMC-003-2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Modalidad de Selección | Selección abreviada menor cuantía | | |
| Tipo de Contrato | Prestación de servicios | | |
| Numero de contrato | CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3212-2025 | Fecha de suscripción | 2025 |
| Objeto | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GOBERNACION DEL CAUCA | | |
| Entidad contratante | GOBERNACION DEL CAUCA | | |
| Entidad Contratista | VALLE TELECOMUNICACIONES SAS | | |
| Valor del Contrato | CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($167.720.000,00) | | |
| Condiciones de pago | EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA El Departamento del Cauca pagará al Contratista por medio de actas parciales por el servicio efectivamente prestado, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas o facturas. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). | | |
| Capacidad financiera | Liquidez | ≥ 2.28 | |
| | Capacidad de endeudamiento | ≤ 0,42 | |
| | Razón de cobertura de interés. | ≥ 8.0 | |
| | Capital de Trabajo | Mayor o igual al 100% del presupuesto Oficial | |
| Capacidad organizacional | Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,23 | |
| | Rentabilidad del activo. | ≥ 0,12 | |
| Experiencia exigida | tres (3) contratos | | |
| Plazo | EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN | | |
| Lugar de entrega | Gobernación del Cauca | | |
| Garantías | a) **Cumplimiento del Contrato** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.<br>b) **Calidad del servicio** por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.<br>c) **Pago de salarios, prestaciones sociales** legales e indemnizaciones laborales, equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más. | | |

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

| | | | |
|---|---|---|---|
| No. PROCESO SECOP | DC-GE-SAMC-003-2025 | | |
| Modalidad de Selección | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA | | |
| Tipo de Contrato | Prestación de servicios | | |
| Numero de contrato | **No.** 202500000403 | Fecha de suscripción | 2025 |
| Objeto | SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA CON SISTEMA BACKUP PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, SEDES DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL Y SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DATOS PARA GARANTIZAR EL RENDIMIENTO, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ Y SUS SEDES | | |
| Entidad contratante | CONSORCIO CONECT@ CAQUETA | | |
| Entidad Contratista | GOBERNACION DEL CAQUETA | | |
| Valor del Contrato | TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($376.867.600) M/cte., Incluido IVA, todos los impuestos y descuentos de ley | | |
| Condiciones de pago | La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales conforme al porcentaje de ejecución al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.<br><br>El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, une vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.<br><br>Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.<br><br>No obstante, lo anterior, en caso de que el contratista presente un único pago no será óbice para adelantar el mismo, caso en el cual se cumplirán los requisitos mínimos anteriores para poder adelantarlo. El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso. | | |
| Capacidad financiera | Liquidez | | Mayor o Igual a 1.40 |
| | Capacidad de endeudamiento | | Menor o Igual a 0.52 |
| | Razón de cobertura de interés. | | Mayor o Igual a 3.02 y/o Indeterminado |
| Capacidad organizacional | Rentabilidad del patrimonio | | Mayor o Igual a 0.09 |
| | Rentabilidad del activo. | | Mayor o Igual a 0.08 |
| Experiencia exigida | Dos (2) Contratos | | |
| Plazo | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de | | |

<table>
<tr><td></td><td>2025, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el<br>supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega</td><td>El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Caquetá.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.<br><br>En todo caso el contratista se compromete en actualizar el amparo hasta la liquidación.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador:

Ernesto Ramírez Vanegas
Jefe Oficina de Calidad Educativa
Estructurador Técnico y Económico

*Aprueba:*

***JACKELINE ORTIZ CABRERA***
*Secretaria de Educación Departamental*

## 5. FUENTES CONSULTADAS

Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)
RUES-Registro Único Empresarial y Social (https://www.rues.org.co/)
SECOP 1 (https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i)
SECOP 2. (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)